RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007940-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

## Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación
I 20,000 / 400,000
/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Casas de Belvís. Cruz Dorada, 12 en Casas de Belvís.

Presupuesto en euros: 13.671,07. Presupuesto en pesetas: 2.274.675.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007940-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Caceres, 31 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/87/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Electrificaciones A. Sierra, S.L., con domicilio en C/ Lanzarote, 20, naves 2 y 3, C.P.: 28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

## Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Uno, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Dos, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Tres, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Cuatro, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Cinco, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores de 630 kVA - 0,4/15-20 kV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "Las Cruces", Ctra. EX 342, Km 11,3, del Término Municipal de Puebla del Prior (Badajoz).
- Promotor: Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Uno, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Dos, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Tres, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Cuatro, S.L.; Planta Fotovoltaica Puebla del Prior Cinco, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente